

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 220 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 016-2014/CA de fecha 13 de agosto del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

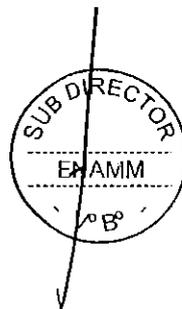
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 23733 de fecha 17 de diciembre 1983 y su modificatoria Ley N° 26341 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución N° 0599-2011-ANR, La Asamblea Nacional de Rectores aprueba la “Guía para la Adecuación de Instituciones Educativas a la Ley Universitaria N° 23733” para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29630, y se inicia el proceso de adecuación lo que supone la mejora en los planes de estudio de acuerdo a las exigencias de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución N° 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante Memorándum N° 225-2014/PREG de fecha 08 de agosto del 2014 el Director Académico de Pre-Grado, remite los expedientes presentados por los alumnos que requieren efectuar la equivalencia y Reactualización de Matrícula para concluir con el plan de estudios vigente en el Programa Académico de Marina Mercante por los señores de la Especialidad de Puente Marco Antonio VARGAS Collantes, Percy Iván ZAPATA Mendoza, César Julio CAMARENA Salazar, Yuri Arraez QUISPE Soto, Carlos Martín LOPEZ Bello y Julio Armando PALOMARES Huerta de la Especialidad de Máquinas;

Que, en tal sentido es viable aprobar las tablas de equivalencias al Plan de Estudios vigente, propuestas por el Director Académico (e) de Pre Grado, en atención a las solicitudes de los señores Marco Antonio VARGAS Collantes, Percy Iván ZAPATA Mendoza, César Julio CAMARENA Salazar, Yuri Arraez QUISPE Soto, Carlos Martín LOPEZ Bello, Julio Armando PALOMARES Huerta, egresados de la actual Especialidad de Máquinas y de Puente que requieren reactualizar su matrícula para el Semestre Académico 2014-II, para cumplir con el Plan de Estudios vigente para obtener el Grado Académico de Bachiller;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

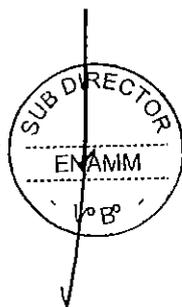
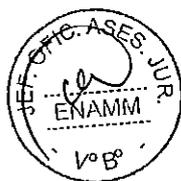
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las tablas de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016) por los señores Marco Antonio VARGAS Collantes, Percy Iván ZAPATA Mendoza, César Julio CAMARENA Salazar, Yuri Arraez QUISPE Soto, Carlos Martín LOPEZ Bello, egresado de la actual Especialidad de Puente y el señor Julio Armando PALOMARES Huerta, egresado de la actual Especialidad de Máquinas.

Julio Armando PALOMARES Huerta (1983-1986) Especialidad de Máquinas						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
I-I	PEG821	Ortografía y Redacción	2	2	4	3
I-II	PEG502	Cursos OMI I	3	2	5	4
II-I	MMM413	Constitución Política y Realidad Nacional	3	0	3	3
IV-II	MMM828	Metodología de la Investigación	2	2	4	3
II-I	MMM723	Estadística y Probabilidades	2	2	4	3
I-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2	0	2	2
TOTAL			14	8	22	18

Marco Antonio VARGAS Collantes (1991 - 1994) Especialidad de Puente						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
A-II	PEG502	OMI I	3	2	5	4
A-II	PEG802	FILOSOFIA Y LOGICA	2	0	2	2
I-I	MMP523	CONST. POLIT. Y REALID. NACIONAL	3	0	3	3
II-II	MMP216	AUTOMATISMO Y CONTROL	2	2	4	3
III-I	MMP537	ORGANIZACIÓN Y ADMIN. ABORDO	3	0	3	3
III-I	MMP807	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	0	2	2
III-II	MMP538	LOGISTICA ABORDO	3	0	3	3
III-II	MMP828	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	4	3
TOTAL			20	6	26	23

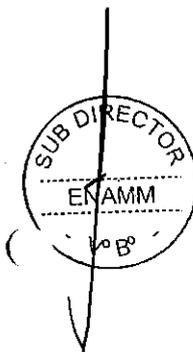
Percy Iván ZAPATA Mendoza (2004 - 2007) Especialidad: Puente						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
A-II	MMP-523	Constitución Política y Real. Nacional	3	0	3	3
III-I	MMP807	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	0	2	2
III-II	MMP538	LOGISTICA ABORDO	3	0	3	3
TOTAL			8	0	8	8

César Julio CAMARENA Salazar (1998 - 2001) Especialidad: Puente						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
A-II	PEG502	OMI I	3	2	5	4
A-II	PEG802	FILOSOFIA Y LOGICA	2	0	2	2
I-I	MMP-713	FISICA III	2	1	3	2
III-I	MMP537	ORGANIZACIÓN Y ADMIN. ABORDO	3	0	3	3
III-I	MMP807	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	0	2	2
III-II	MMP538	LOGISTICA ABORODO	3	0	3	3
III-II	MMP828	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	4	3
TOTAL			17	5	22	19



Yuri Arraez QUISPE Soto (1985 - 1988) Especialidad: Puente						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
A-II	PEG502	OMI I	3	2	5	4
A-II	PEG802	Estadística y Probabilidades	2	2	4	3
I-II	MMP-304	Resistencia de Materiales	2	2	4	3
II-II	MMP216	Automatismo y Control	2	2	4	3
I-I	MMP-523	Const. Política y Real. Nacional	3	0	3	3
II-II	MMP-216	Automatismo y Control	2	2	4	3
III-I	MMP537	Organización y Administración a Bordo	3	0	3	3
III-II	MMP807	Control de Averías	3	0	3	3
III-II	MMP538	Logística a Bordo	3	0	3	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	2	2	4	3
TOTAL			25	12	37	31

Carlos Martín LOPEZ Bello (1990 - 1993) Especialidad: Puente						
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Prá.	Tot.	Créd
A-II	PEG502	OMI I	3	2	5	4
A-II	PEG802	FILOSOFÍA Y LÓGICA	2	0	2	2
I-I	MMP-523	CONST. POLIT. Y REALID. NACIONAL	3	0	3	3
I-I	PEG741	GEOGRAFÍA MARÍTIMA	2	2	4	3
II-II	MMP-216	AUTOMATISMO Y CONTROL	2	2	4	3
III-I	MMP537	ORGANIZACIÓN Y ADMIN. ABORDO	3	0	3	3
III-II	MMP-328	TRANSPORTE MULTIMODAL	3	0	3	3
III-I	MMP807	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	0	2	2
III-II	MMP538	LOGISTICA ABORDO	3	0	3	3
III-II	MMP828	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3
TOTAL			25	8	33	26



ARTÍCULO SEGUNDO.- HABILITAR a los Egresados, para reactualizar matrícula, conforme al cronograma de matrícula de los semestres académicos 2014-II, y cursar las asignaturas que figuran sin equivalencia y que se acompaña por anexo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado, efectuar las acciones administrativas correspondientes para que se efectúe la reactualización de matrícula, y se desarrollen las respectivas asignaturas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Fernando VALERIANO-FERRER González
 04838233